

**REGISTRADA BAJO EL N° 5.327**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 5.097 (T.O. Ordenanza N° 5.191), el Expediente C.M. N° 09969-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido en el Art. 3.º de la Ordenanza N° 5.097 (t.o. Ordenanza N° 5.191), el Concejo Municipal tendrá a su cargo la selección de la/s secretaria/s, subsecretaria/s área/s. programa/s, procesos o actividades específica/s a evaluar en las instancias de auditoria externa prevista en dicha norma. Y que los aspectos sujetos a evaluación serán comunicados mediante resolución al Departamento Ejecutivo Municipal hasta el 1.º de abril de cada año, a partir del período 2021.

Que asimismo el art. 2.º de la Ordenanza antes mencionada establece que "El Servicio de auditoría será contratado como mínimo con 6 meses de anticipación al cierre del ejercicio anual".

Que en virtud de la emergencia sanitaria que aún se mantiene, y que el momento de definir los temas fue contemporáneo a la segunda ola y pico de casos positivos de covid-19 en nuestra ciudad, por decisión de este Concejo Municipal se consideró conveniente esperar a que la situación sanitaria merme, priorizando el acompañamiento de las cuestiones vinculadas al eje sanitario que apremiaron.

Que por ello corresponde prorrogar, excepcionalmente, en base a lo mencionado los plazos referidos a la notificación de los temas a auditar y a la contratación del servicio de auditoría externo.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**Art. 1.º)** Prorrogase, excepcionalmente por única vez, hasta el día 28 de febrero del año 2022, el plazo establecido en el Art. 2.º de la Ordenanza N° 5.097 (t.o. Ord. N° 5.191).


**Art. 2.º)** Prorrogase, excepcionalmente por única vez, hasta el 23 de noviembre del 2021, el plazo establecido en el art. 3.º de la Ordenanza N° 5.097 (t.o. Ord. N° 5.191).

**Art. 3.º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, a los dieciocho días  
del mes de noviembre del año dos  
mil veintiuno \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela